Acceso identificado para solicitantes

Si usted quiere presentarse a la convocatoria de un contrato de personal asociado a un Contrato de Transferencia de Conocimiento, tiene que seguir estos pasos:

1. Entre en Acceso Identificado para Solicitantes con sus datos de usuario. En el caso de que no tenga nombre de usuario y clave, tendrá que darse de alta como Nuevo Usuario. Si no recuerda sus datos haga clic en el enlace Si has olvidado tus datos de acceso entra aquí, indicando su DNI se le enviarán las claves al correo electrónico que adjuntó cuando se registró.

2. Finalizada la cumplimentación telemática del formulario, generarán la **hoja de solicitud** y deberán presentarla y registrarla en la sede electrónica de la Universidad de Granada, en el procedimiento electrónico ‹‹ OTRI: Contratos de transferencia para personal Investigador››. Junto a la hoja de solicitud deberán adjuntar una copia digital del **título** exigido en la convocatoria. Este procedimiento será de obligado cumplimiento para todas las personas que dispongan de un DNI/NIE.

    - Como excepción, para las personas que no dispongan de un DNI/NIE, dado que no pueden disponer de un sistema de identificación electrónico permitido en España, se admitirá la presentación de la solicitud por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo máximo de resolución del procedimiento selectivo será de 6 meses.

La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para el tratamiento de los datos con la finalidad de la resolución de la convocatoria, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

La presentación en el concurso implica la declaración de que los documentos y méritos aportados son ciertos, pudiendo la Universidad de Granada solicitar en cualquier momento previo o posterior a la evaluación de las solicitudes la

Copyright© 2024 Universidad de Granada

aportación de la documentación original acreditativa. La no aportación de la documentación requerida o la comprobación de las existencia de falsedades en la documentación o méritos aportados, facultará a la Universidad de Granada para iniciar las acciones legales que considere oportunas contra la persona solicitante y en su caso la rescisión del contrato en el supuesto de que hubiera sido adjudicado.

Copyright© 2024 Universidad de Granada